

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONJUNTAMENTE CON LA DE LEGISLACION DEL TRABAJO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

DISTRIBUIDO Nº 723 de 1987

Sin corregir por los oradores

Diciembre de 1987

SEÑOR THIECOUTA SIDIBE

VISITA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1987

Preside : Señor Senador Luis B. Pozzolo

Asisten : Señores Senadores Eugenio Capeche y Walter Olazábal, y señores Representantes Nacionales Guillermo Alvarez, Honorio Barrios Tassano, Oscar López Balestra, Horacio Muniz Durand, Lucas Pittaluga, Andrés Toriani, Víctor Vaillant y el delegado de sector Alejandro Escardó

Invitados Especiales: Jefe del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT señor Thiecouta Sidibé, acompañado del Encargado de la Asesoría en Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan P. Labat

---

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 49 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado de la República, la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y miembros de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras han sido convocadas en el día de hoy para recibir al señor Director General de la Oficina Internacional del Trabajo --OIT-- lo que hacemos con mucho gusto. Luego de darle una muy cordial bienvenida y de augurarle una feliz estancia en nuestro país, nos disponemos a mantener con el Director de una de las Oficinas más importantes del mencionado Organismo Internacional, un diálogo fecundo. En ese sentido, tendremos el honor y el placer de escuchar el mensaje que el señor Director ha anunciado.

SEÑOR THIECOUTA SIDIBE (Según versión del intérprete).- Agradecemos las amables palabras vertidas por el señor Presidente y también la presencia de los señores legisladores que, a pesar de su nutrida agenda, han dispuesto de su tiempo para escuchar el mensaje que quiero trasmitirles.

Como estimo que hay que dar al César lo que es del César, creo que corresponde hacer una puntualización acerca de lo que ha dicho el señor Presidente de la Comisión con respecto a mi título. Debo manifestar que aún no soy Director General de la OIT, aunque quizá lo sea en un futuro.

(Hilaridad)

Soy Director del Departamento de Normas Internacionales de Trabajo y de Derechos del Hombre. Quienes conocen la Organización, saben que ese departamento es uno de los más importantes de la misma.

Deseo referirme ahora al objeto de mi visita al Uruguay. En ciertas ocasiones, cuando mis obligaciones en Ginebra me lo permiten, realizo una gira por los distintos países miembros de la Organización con el fin de aprender y de tratar de afianzar los programas sociales que llevan a cabo estos países.

En la apertura del Seminario Latinoamericano de Normas Internacionales de Trabajo, se recordó que Uruguay estuvo entre los países que fundaron la Organización Internacional

25 x

del Trabajo y, por ese motivo tiene un rol muy importante en la misma. En primer lugar, es un país que ha ratificado un número muy considerable de Convenios --84 en total-- entre los que figuran algunos de suma importancia como el relativo a la libertad sindical, el que atañe a los negocios colectivos y otros convenios relacionados con las condiciones de higiene y de seguridad en el trabajo, así como los vinculados con la Seguridad Social. Tanto a mis ojos como a los del Director General de la Organización Internacional del Trabajo, esto da cuenta de la importancia que el Uruguay le atribuye a esta Organización.

Todo este interés ha sido consagrado en 1985 con la elección del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social como Presidente de la Conferencia Internacional del Trabajo. Por otra parte, el año pasado, en oportunidad de efectuarse los cambios en la integración del Consejo de la Administración, Uruguay fue nominado como uno de sus miembros.

No he venido únicamente para dar apertura al Seminario, ya que desde que llegué a este país he mantenido múltiples entrevistas. Así, tuve una reunión de trabajo referida a los temas de la Organización con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con los Directores de las principales dependencias del Ministerio. Asimismo, mantuve conversaciones con los más importantes dirigentes del PIT CNT, con representantes de las Cámaras de Industria y Comercio y con la Comisión de Integración Tripartita que hace las recomendaciones sobre las ratificaciones de los convenios, en el marco del Convenio Nº 144. Mañana concurriré a la Facultad de Derecho respondiendo a una invitación que me formuló el profesor Plá Rodríguez, muy conocido no solamente aquí sino también fuera de fronteras, donde me dirigiré a un grupo de estudiantes.

En gran medida, la finalidad para la cual yo he venido a este país es comprender cómo se desarrollan las relaciones de trabajo. De todas estas entrevistas he extraído una gran lección, referida a la concertación entre los interlocutores sociales, es decir, el Gobierno, trabajadores y empleadores, que es una realidad en este país, inclusive cuando existen dificultades o diferencias de puntos de vista en el tratamiento de los temas. Ello se inscribe en una de las directrices de nuestra Organización, que procura en todo momento mantener el diálogo entre los interlocutores sociales, en forma tripartita. Y eso lo he encontrado aquí.

sr.1

25x

Otro aprendizaje que he hecho en el Uruguay se relaciona con la comprobación de una preferencia de los trabajadores por lo que se llama la autorregulación. A través de ciertas quejas interpuestas por la Central PIT CNT en la Comisión de Libertad Sindical del Consejo de Administración, se percibe un cierto vacío en la normatividad sindical en lo que concierne a la negociación colectiva y a la protección de los delegados sindicales o representantes de los trabajadores.

Sé que la Comisión Tripartita, en aplicación del Convenio Nº 144, ha recomendado la ratificación de un número muy importante de convenios internacionales, tales como los referentes a la igualdad de remuneración entre el hombre y la mujer --Convenio Nº 100-- a la no discriminación en materia de empleos sobre la base del sexo, opinión pública, raza, etcétera --Convenio Nº 111-- y a la promoción de la negociación colectiva, Convenio Nº 154.

Entiendo que todos estos Convenios se encuentran en este momento en el Parlamento, donde serán objeto de discusión. Por supuesto, seguiremos con mucha atención el tratamiento de estos Convenios, porque como manifesté a mis interlocutores quienes, según percibí, estaban un poco inquietos por saber cuándo iban a empezar a tener aplicación estos Convenios, nos alegramos cada vez que vemos un país que se obliga a sí mismo a ratificar convenios de esta naturaleza, ya que para nosotros ello constituye un progreso social. Pero es necesario puntualizar que la ratificación es un acto soberano y compete a las autoridades decidir libremente la incorporación de estas ratificaciones al derecho interno.

Asimismo, me han dicho que en todos estos convenios internacionales que están a estudio de las dos Cámaras, los trabajadores tienen dos prioridades fundamentales: la ratificación del Convenio Nº 135 relativo a la representación de los trabajadores. Desde su punto de vista, la ratificación de este convenio internacional podría atenuar los actos de discriminación antisindical.

El otro convenio internacional por el cual han demostrado mucho interés es el Nº 158 relativo a la finalización de los términos de las relaciones de trabajo. Sé que todo lo que acabo de expresar se encuadra dentro de un contexo más amplio, que es el de un informe elaborado por el señor Efren Córdoba, en octubre del año pasado, oportunidad en que vino al Uruguay y mantuvo entrevistas con diversas personalidades

ms.

en el área del trabajo.

En Ginebra tuvimos oportunidad de leer dicho informe y debemos decir que lo encontramos sumamente positivo. Asimismo, estimamos que puede constituir una base para la elaboración de un cuadro de relaciones laborales eficaces y satisfactorias.

Tengo entendido que se tomarán medidas dirigidas a explotar ese informe y que en abril de 1988 habrá un seminario con el fin de discutirlo. Todos hemos leído ese informe y sabemos que tiene algunos puntos fuertes y otros débiles.

Voy a poner el acento en uno de los puntos de ese informe en el que se concluye que buena parte de las negociaciones de relación colectiva están basadas en el fenómeno de la personalización de los agentes, más que en la existencia de un cuadro institucional prefijado que las canalice.

Debo decir también que voy a dejar este país llevándome la mejor de las impresiones, así como muchas enseñanzas a mi favor.

Agradezco nuevamente la atención que me han dispensado y expreso que estoy totalmente a vuestro servicio a fin de responder las preguntas que se me deseen formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra, corresponde que la Mesa agradezca al señor Jefe de Departamento de Normas Internacionales de Trabajo su presencia y las expresiones que ha vertido en Sala.

Seguramente que dentro de ese marco de soberanía y libertad a que aludía nuestro distinguido visitante, los parlamentarios tomamos debida cuenta de las aspiraciones que han quedado planteadas. Creo representar un poco el sentir de todos los que estamos aquí presentes, al decirle que algunos convenios a los que ha hecho referencia, si bien han estado retenidos en el tiempo en lo que respecta a su sanción, no ha sido por problemas de resistencia, sino debido a la ímproba labor a la que ha estado sometido el Parlamento en los últimos años, una vez que todos los uruguayos pudimos superar los doce años tan difíciles de régimen de facto que soportó la República.

De todos modos, anotamos especialmente lo que tan bien

ms.

25 x

ha expresado nuestro ilustre visitante, le agredecemos todas sus manifestaciones y le auguramos que las horas o días que le quedan de permanencia en nuestro país sean más gratas aún que las que ya ha vivido.

Asimismo, queremos que tenga particularmente en cuenta que a partir de este momento cuenta, en esta Comisión parlamentaria, con nuevos amigos.

SEÑOR SIDIBE.- Agradezco al señor Presidente el honor que me acaba de dispensar al recibirme en este Parlamento.

Parto satisfecho de esta reunión y quiero manifestarle que lo que acaba de expresar es recíproco, por lo que ustedes pueden contar, en Ginebra, con un amigo.

Deseo decirles que si tienen oportunidad de ir a Ginebra, no dejen de visitar al señor Sidibé, y serán acogidos con verdadero afecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 15)

ms.